

Sociedad Española de Ciencias Forestales Grupo de Fuegos Forestales



RESUMEN DE LA PONENCIA

Título: Experiencias adquiridas de los episodios de incendios registrados en el período 2014-2017. Una Visión de la Unidad Militar de Emergencias.

Autor: Alvaro Martín Molina

II BATALLON DE INTERVENCION EN EMERGENCIAS (UME). Base Aérea de Morón de la Frontera.
Correo electrónico: amarmol@oc.mde.es.

1.- Resumen

Según la Ley Orgánica 05/2005 de la Defensa Nacional, en su artículo 15.3, señala como una de sus misiones principales; “Las Fuerzas Armadas, junto con las Instituciones del Estado y las Administraciones públicas, deben preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, conforme a lo establecido en la legislación vigente”. El Jefe del Estado Mayor de la Defensa determina que en este tipo de operaciones la Unidad Militar de Emergencia (UME) es la responsable de liderar dicho cometido.

Asimismo, la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil, reitera la participación de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las acciones de protección civil, así como de la Unidad Militar de Emergencias. La ley recoge las normas esenciales que disciplinan la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, que se ha consolidado en breve tiempo como un instrumento altamente eficaz en la lucha contra todo tipo de emergencias.

En el ámbito de la Lucha contra incendios forestales, la UME desde su creación y disponibilidad para intervenir (2007), ha participado en más de 340 incendios a lo largo del territorio nacional. Durante los últimos años, es preciso destacar, que la gestión organizada, moderna y eficiente de las distintas administraciones para agilizar el protocolo de activación por las autoridades correspondientes, así como el conocimiento por parte de los Directores de Extinción de las capacidades, técnica y tácticas empleadas por las unidades de la UME, facilitan la coordinación y aprovechamiento de los recursos empleados en la extinción de los incendios. Consecuentemente con lo anterior, el esfuerzo en los años venideros debe estar orientado al conocimiento mutuo y trabajo en equipo de los diferentes efectivos de extinción de cada una de las administraciones en la lucha contra los incendios, así como el uso de medios interoperables para el control, coordinación y seguridad de dichos recursos puestos a disposición del director de extinción (posicionamiento compartido) en el incendio.

La UME, como complemento estatal de los recursos locales y autonómicos del Sistema Nacional de Protección Civil en la lucha contra incendios forestales, se caracteriza por su continua, versatilidad, disponibilidad y espíritu de servicio en todo el territorio nacional, actuando como argamasa del estado.

Palabras clave: Protocolo, posicionamiento, argamasa.